



DIANA SÁNCHEZ BARRIOS

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Diana Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente de la III Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA, INCREMENTE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA “ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÈXICO”, A EFECTO DE GARANTIZAR UN MAYOR IMPACTO ENTRE LA POBLACIÓN**, al tenor de lo siguiente.

ANTECEDENTES

Las Cooperativas, como asociaciones y empresas propiedad de sus miembros y gestionadas de forma democrática, operan bajo principios fundamentales de autoayuda, democracia, igualdad y solidaridad.¹ En este sentido, es importante señalar que este modelo ha demostrado ser de gran importancia en la lucha por la justicia social y económica, ya que, al democratizar la distribución de ganancias, ha integrado de manera efectiva el trabajo de productores, trabajadores y consumidores.

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-07/FRI_JUL_05_2.pdf



DIANA SÁNCHEZ BARRIOS

Aunado a lo anterior, las cooperativas han impulsado significativamente el avance económico, social, cultural y político en sus comunidades y naciones, convirtiéndose en una herramienta clave para abordar algunos de los desafíos globales más apremiantes, como lo son la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la inseguridad alimentaria. Del mismo modo, han fortalecido a las comunidades al proporcionar plataformas para la colaboración y el trabajo colectivo en pro del bienestar común. En esencia, las cooperativas son un motor para el desarrollo inclusivo y sostenible que contribuye a la construcción de un mundo más equitativo y justo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), celebrada en el mes de junio de 2024, adoptó una resolución clave que designa el año 2025 como el "[Año Internacional de las Cooperativas](#)". Este reconocimiento subraya la importancia de este sector a nivel global, instando a los Estados miembros a intensificar sus esfuerzos para promover la contribución de las cooperativas al desarrollo socioeconómico².

En consonancia con este llamado internacional, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, ha manifestado el compromiso de su administración para construir una Ciudad cooperativista. Para ello, ha delineado una serie de propuestas estratégicas enfocadas en el fortalecimiento de este sector crucial de la economía, entre las que destacan generar una campaña que visibilice los valores del cooperativismo y asegurar un presupuesto para las cooperativas³.

En el mismo sentido, el impacto económico y social de las cooperativas es incuestionable, por lo que, la Jefa de Gobierno detalló que a nivel nacional, la derrama económica anual de estas organizaciones asciende a 354 mil millones de pesos, generando más de 1.7 millones de empleos

² Alianza Cooperativa Internacional. AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE LA ONU 2025. <https://ica.coop/es/ano-internacional-cooperativas-onu-2025>

³ VAMOS POR UNA CIUDAD COOPERATIVISTA QUE IMPULSE LOS CUIDADOS, EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA: JEFA DE GOBIERNO CLARA BRUGADA. <https://trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/vamos-por-una-ciudad-cooperativa-que-impulse-los-cuidados-el-desarrollo-de-las-mujeres-y-la-economia-solidaria-jefa-de-gobierno-clara-brugada>



a través de las cooperativas, mientras que en la Ciudad de México, el 1.5% de la población ocupada forma parte de este modelo productivo⁴, lo que refleja su relevancia en el mercado laboral local.

Dada la importancia de las cooperativas en nuestra Ciudad, en el año 2022 la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tuvo a bien impulsar la constitución legal de 276 sociedades cooperativas a través del subprograma “Creación de Empresas Sociales”, contribuyendo de esa forma, a la formalización del empleo digno en la capital.⁵

Cabe destacar que, con la finalidad de buscar atender las diversas necesidades del sector cooperativo, para el Ejercicio Fiscal 2025, esta política de apoyo fue consolidada con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del programa “Economía Social”, a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de nuestra Capital. Dicho programa, está estructurado en cuatro subprogramas estratégicos: “Cooperativas de Cuidados para la creación de Cuneros Comunitarios (CUCOS)”, “Impulso Popular”, “Creación de Empresas Sociales” y “Fortalecimiento de Empresas Sociales”⁶.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ser emprendedor en muchos casos implica un reto económico y social, que con cierta frecuencia representa el fracaso de proyectos que son el sostén de muchas personas y sus familias y que en muchas ocasiones solo requieren de un impulso inicial para alcanzar su máximo potencial productivo o para formalizar su transición del comercio en el espacio público a uno establecido.

⁴ Ibidem.

⁵ CONSTITUYEN A 147 NUEVAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DENTRO DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/constituyen-147-nuevas-sociedades-cooperativas-dentro-de-economia-social-de-la-ciudad-de-mexico>

⁶ <https://lacoperacha.org.mx/publican-reglas-de-operacion-del-programa-de-economia-social-2025-en-cdmx-2025/>



DIANA

SÁNCHEZ BARRIOS

Derivado de lo anterior, las cooperativas son claramente una buena alternativa que, aunque también se enfrentan a retos como la competencia con grandes empresas, acceso restringido a financiamiento de bancos o instituciones financieras, pueden generar nuevas oportunidades de crecimiento para pequeños negocios o proyectos que bien pueden apoyarse en los programas del Gobierno de la Ciudad de México.

En este sentido, el Programa “**Economía Social de la Ciudad de México**” tiene como objetivo estratégico impulsar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas que producen bienes y servicios, con un enfoque particular en las que se encuentran conformadas por personas en situación de desempleo, empleo informal o precario, así como en cooperativas que tengan capacidades operativas y financieras limitadas.

Por lo anteriormente expuesto, se considera oportuno y necesario, incrementar la difusión de los programas dirigidos a las sociedades cooperativas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

SEGUNDO. Que el artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas establece que la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el



DIANA

SÁNCHEZ BARRIOS

propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

TERCERO. Que el apartado B, numeral 11 del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, especifica que las autoridades impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

CUARTO. Que el artículo 17, apartado B, numeral 3, inciso b) de la Constitución Política de nuestra Capital, determina que las instituciones gubernamentales proveerán, bajo las modalidades que dicte el interés público, lo necesario para que la empresa, la acción comunitaria y de cooperativas, las organizaciones sociales y colectivas de productores, comerciantes y consumidores sean objeto de fomento y apoyo.

QUINTO. Que de acuerdo a cifras otorgadas por la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, a nivel nacional la derrama económica anual de las cooperativas asciende a 354 mil millones de pesos, generando más de 1.7 millones de empleos a través de las mismas.

SEXTO. Que en la Ciudad de México, el 1.5% de la población ocupada forma parte del modelo productivo que generan las cooperativas, lo que refleja su relevancia en el mercado laboral de nuestra Capital.

SÉPTIMO. Que el Programa “Economía Social de la Ciudad De México”, implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, tiene por objeto mejorar las capacidades organizativas, de gestión, técnicas y financieras de las sociedades cooperativas pertenecientes al Sector Social de la Economía, que llevan a cabo actividades de



DIANA SÁNCHEZ BARRIOS

producción de bienes o servicios en la Ciudad de México, a efecto de ser una opción de inclusión productiva y laboral que contribuya al derecho al empleo digno.

OCTAVO. Que resulta trascendental la necesidad de otorgar mayor difusión al Programa **“Economía Social de la Ciudad De México”**, con la finalidad de que generar un mayor impacto en la población y en las familias de nuestra Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, **de urgente y obvia resolución**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA, INCREMENTE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA “ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÈXICO”, A EFECTO DE GARANTIZAR UN MAYOR IMPACTO ENTRE LA POBLACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 02 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Diana Sánchez Barrios

DIP. DIANA
SÁNCHEZ BARRIOS
68DC43D35C3D2F52AE446211

Dip. Diana Sánchez Barrios

Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres
por el Comercio Feminista e Incluyente



Certificado de firma

30/09/2025 14:56

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68DC42FB6E07483B6D4193EF

Nombre: Diana Sánchez Barrios

Nombre y extensión: PA. SOC. COOPERATIVAS PROGRAMA STPS

Compañía: SR LUZ SA DE CV

02_10_2025.pdf

Correo electrónico: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Descripción:

Teléfono:

Cantidad de páginas: 6

Dirección IP: 189.240.246.59

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento original:

(America/Mexico_City):

59fcebd71b51f566346938070cba76d87a3575f822f17b6fd8eb99d9b94bede

30/09/2025 14:52

Huella digital del contenido del documento firmado:

8858934e7f5bd2623c5f25dc3e9d4993bb8662df98effb800a2832b0dcbf1380

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

30/09/2025 20:55:58 UTC (30/09/2025 14:55:58 Hora local de la Ciudad de México)

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Nombre y extensión:

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

ec173a09-4f0f-4580-999c-7a984a27db3d.cons

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Huella digital contenida en la constancia:

8858934e7f5bd2623c5f25dc3e9d4993bb8662df98effb800a2832b0dcbf1380

Firmantes

Firmante 1. Dip. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68DC43D35C3D2F52AE446211

Enviado: 30/09/2025

Derecho

IP: 189.240.246.59

14:54:32

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 30/09/2025

Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx

14:53:52

Teléfono: 5522698566

Visto: 30/09/2025 14:55:47

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

30/09/2025 14:55:48.159

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

30/09/2025 14:55:48.161

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/ec173a09-4f0f-4580-999c-7a984a27db3d>

